Naciones Unidas A/C.4/63/L.5

Asamblea General

Distr. limitada
9 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Tema 37 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Angola, Argelia, Belice, Bolivia, Cuba, Dominica, Ecuador, Granada, Jamaica, Lesotho, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Sudáfrica, Suriname, Timor-Leste, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado a fondo la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Reconociendo que todas las opciones disponibles para la libre determinación de los territorios son válidas siempre que se ajusten a los deseos libremente expresados del pueblo interesado y sean compatibles con los principios claramente definidos que figuran en las resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 1541 (XV) de 15 de diciembre de 1960 y otras resoluciones de la Asamblea General,

Recordando su resolución 62/116, de 17 de diciembre de 2007,

Recordando también todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990), de 27 de junio de 1990, 690 (1991), de 29 de abril de 1991, 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, 1429 (2002), de 30 de julio de 2002, 1495 (2003), de 31 de julio de 2003, 1541 (2004), de 29 de abril de 2004, 1570 (2004), de 28 de octubre de 2004,

08-54523 (S) 101008 101008

1598 (2005), de 28 de abril de 2005, 1634 (2005), de 28 de octubre de 2005, 1675 (2006), de 28 de abril de 2006, y 1720 (2006), de 31 de octubre de 2006,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, el 30 de abril de 2007,

Recordando la aprobación posterior de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1783 (2007), de 31 de octubre de 2007, y 1813 (2008), de 30 de abril de 2008,

Expresando su satisfacción por que las partes se hayan reunido los días 18 y 19 de junio y 10 y 11 de agosto de 2007, y 7 a 9 de enero y 16 a 18 de marzo de 2008, bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario General y en presencia de los países vecinos, y hayan acordado continuar las negociaciones,

Exhortando a todas las partes y los Estados de la región a que cooperen plenamente con el Secretario General y su Enviado Personal, y entre sí,

Reafirmando la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental,

Acogiendo con beneplácito en ese sentido las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal para encontrar una solución política mutuamente aceptable a la controversia que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental,

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales[1],

Habiendo examinado también el informe del Secretario General[2],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[2];

2. *Apoya enérgicamente* la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad en la cual el Consejo exhortó a las partes a que entablasen negociaciones de buena fe sin condiciones previas, teniendo presentes los acontecimientos de los últimos meses, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental;

3. *Acoge con beneplácito* las negociaciones en curso entre las partes, celebradas los días 18 y 19 de junio y 10 y 11 de agosto de 2007, y 7 a 9 de enero y 16 a 18 de marzo de 2008, en presencia de los países vecinos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

4. *Encomia* al Secretario General y a su Enviado Personal por sus esfuerzos para que se aplique la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, y alienta a las partes a que continúen mostrando voluntad política y un espíritu de cooperación en apoyo a esos esfuerzos y para crear las condiciones propicias al diálogo y el éxito de las negociaciones;

---

[1] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23* (A/63/23), cap. VIII.

[2] A/63/131.

5. *Hace un llamamiento* a las partes para que cooperen con el Comité Internacional de la Cruz Roja y las exhorta a que cumplan las obligaciones que les incumben conforme al derecho internacional humanitario;

6. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental y le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

7. *Invita* al Secretario General a que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.